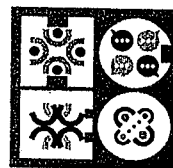




**ISAÍAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de marzo del 2026.

RECIBIDO
12 MAR 2026
8:14:37

Oficio Número: HCEO/DICS/LXVI/0112/2026.

Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultoría

ASUNTO: Se Presenta Iniciativa
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
12 MAR 2026
19:26 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Los que suscriben **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO** y **RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS** Integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan las fracciones XXIV y XXV del Artículo 16, de Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, para que, sea tan amable de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA
SECUNDINO

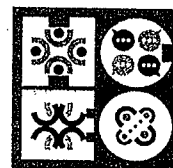
DIPUTADO RAYNEL RAMÍREZ
MIJANGOS

LEGISLATURA
DIR RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
DISTRITO 10

C.e.p. Expediente y minutarío.



**ISAÍAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
**DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

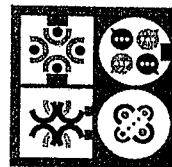
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO Y RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**, Integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adicionan las fracciones XXIV y XXV del Artículo 16 de Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, de acuerdo al:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. En México, se desperdician más de 20 millones de toneladas de alimentos al año, lo que equivale aproximadamente al 34% de la producción nacional, según datos de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT). Este fenómeno contrasta de manera alarmante con el hecho de que el 27.9% de la población mexicana 45.4 millones de personas aproximadamente enfrentan carencias por acceso a una alimentación adecuada, esto según datos del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL 2022).

El desperdicio de alimentos no solo perpetua desigualdades sociales, sino que también tiene graves consecuencias ambientales. La producción y el desecho de alimentos genera anualmente 25 millones de toneladas de CO₂, que contribuyen al cambio climático y desperdicio de recursos hidráulicos, agrícolas y energéticos, que podrían ser optimizados para combatir el hambre y la pobreza.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

A pesar de esta realidad, Oaxaca carece de un marco legal integral que fomente y regule la gestión de donación de alimentos aptos para el consumo humano. Aunque existen esfuerzos aislados, como los promovidos por el Banco de Alimentos de México, la falta de conciencia en la sociedad y el sector empresarial, no permite que supermercados, restaurantes y productores tengan una participación activa en la donación de alimentos; motivo por el cual, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

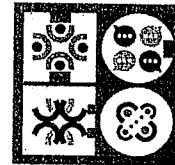
PRIMERO. El derecho a la alimentación adecuada está consagrado en el Artículo 4º de nuestra carta magna, en concordancia con los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, como el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, garantizar este derecho requiere no solo de la disponibilidad de los alimentos, sino también su acceso efectivo, especialmente para los sectores más vulnerables de Oaxaca.

El desperdicio de alimentos en estas últimas etapas de la cadena de suministro de alimentos se debe principalmente a un desajuste entre la oferta y la demanda o debido a una calidad insuficiente de acuerdo con los estrictos estándares de calidad de los minoristas y/o consumidores. Por lo tanto, una parte considerable de los alimentos desperdiciados en estas últimas etapas de la cadena de suministro de alimentos aún es apropiada para el consumo humano. A estos alimentos se les ha denominado "alimentos excedentes" para indicar que son causados por el exceso de oferta y compra.

Los actores de la cadena de suministro de alimentos han comenzado a establecer iniciativas para evitar que los excedentes y los alimentos de calidad inferior a la óptima terminen en desperdicio, entre otras cosas a través de cadenas minoristas alternativas, incluidos los bancos de alimentos. En particular, la donación de alimentos



**ISAÍAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

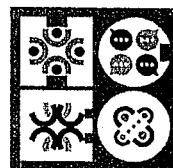
a los sectores más vulnerables de la población es una de las diversas estrategias que se han propuesto para gestionar el inevitable desperdicio de alimentos.

La donación de alimentos no solo contribuye a reducir el desperdicio de alimentos, sino que también tiene el potencial de influir positivamente en la seguridad alimentaria al mejorar el acceso a los alimentos. Sin embargo, aún falta crear una conciencia de donación de alimentos. Es por eso que, el principal objetivo para donar alimentos es combatir la desnutrición y evitar el desperdicio de toneladas de alimentos. El cuerpo humano necesita calorías y nutrientes para poder vivir y realizar nuestras actividades diarias, sin embargo, muchas de las personas no pueden alimentarse de una dieta alta en nutrientes. Es en ese punto que la donación de alimentos se vuelve fundamental.

El problema del hambre tiene muchas vertientes, pero una de las principales preocupaciones es que las personas no obtengan los nutrientes necesarios para tener una calidad de vida digna. Es por eso que, la donación de alimentos nos ayuda a proporcionarles a los sectores vulnerables comida balanceada y adecuada para su día a día, por lo que no solo se combate el hambre sino también se busca aportar un gran contenido energético sin renunciar a la calidad nutricional.

Ante la magnitud del desperdicio alimentario y sus implicaciones sociales y ambientales, resulta imperativo implementar reformas legales que prioricen:

1. La reducción del desperdicio de alimentos: Estableciendo deberes para supermercados y restaurantes de donar alimentos aptos para el consumo humano en lugar de desecharlos.
2. Regulación sanitaria: Garantizando que los alimentos donados cumplan con los estándares de inocuidad para proteger a los beneficiarios.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

3. Prohibición de la destrucción de alimentos: impidiendo que alimentos aptos para el consumo sean destruidos intencionalmente por razones comerciales.

SEGUNDO. El derecho humano a la alimentación adecuada. La reducción de las Perdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) tiene un impacto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados con la sostenibilidad ambiental y con la seguridad alimentaria y nutricional. En consecuencia, las PDA también tienen un impacto negativo en la realización del derecho humano a una alimentación adecuada. En este sentido, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), impone un deber a los Estados de garantizar que los alimentos se conserven y sean distribuidos de manera apropiada. Esto implica, entre otras cosas, la limitación de las PDA a lo largo de la cadena de producción y distribución.

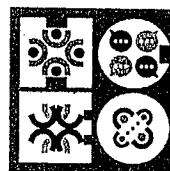
Se plantea así que los Estados deben adoptar programas concretos para: "mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos [...] de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales" (PIDESC, art. 11.2.a).

De forma correlativa, la inseguridad alimentaria ha seguido aumentando. En 2020, América Latina y el Caribe presentó una prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave del 41% equivalente a 267 millones de personas. De ellos, 92,8 millones, aproximadamente un 14% de la población de la región, se vio en situación de inseguridad alimentaria grave, es decir, se quedaron sin alimentos, pasaron hambre o estuvieron más de un día sin comer (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF, 2021).

En este orden de ideas, el número de personas afectadas por la inseguridad alimentaria en nuestro País y en Oaxaca va en aumento. En 2020, casi una de cada tres personas en el mundo careció de acceso a alimentos adecuados. Esto supone un aumento de cerca de 320 millones de personas en tan solo un año, esta situación se agrava más en nuestro Estado, debido a las condiciones orográficas que presenta



**ISAÍAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
**DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

aunado a la falta de cultura de donación de alimentos que existe en la sociedad, el sector empresarial y el productivo.

Por ello, es necesario evitar que alimentos aptos para el consumo humano se pierdan o desperdicien. Más aún cuando una dieta saludable en la región alcanza los 4,25 USD diarios por persona, siendo una de las más caras del mundo (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2021). Muchos de los alimentos que componen una dieta saludable son justamente los que se pierden y desperdician, como las frutas y verduras (24% de pérdida) o los pescados (35% de pérdida)¹.

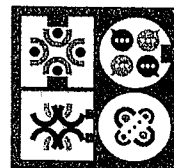
PROPÓSITO DE LAS REFORMA:

1. Garantizar el derecho a la alimentación: Redistribuir los alimentos no vendidos hacia grupos vulnerables, como asilos de ancianos, casas-cuna, casas-hogar, hospitales y comunidades marginadas en zona rural, urbana o indígenas.
2. Promover la sostenibilidad ambiental: Reducir el desperdicio alimentario como parte de una estrategia de economía circular que disminuya las emisiones de gases de efecto invernadero y optimice el uso de recursos naturales.
3. Fortalecer la solidaridad social: Establecer una cultura de responsabilidad compartida entre el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno.
4. Incentivar la participación empresarial: Ofrecer beneficios fiscales claros y procesos administrativos simplificados para fomentar la donación de alimentos.

¹ <https://parlamentarioscontraelhambre.org/wp-content/uploads/pdf/Nota-juridica-10-FC.pdf>



**ISAIAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ALINEACION CON LA POLITICA DE LA CUARTA TRANSFORMACION

La Cuarta Transformación busca transformar a Mexico en un país más justo, solidario y equitativo. Esta iniciativa se alinea a sus principios y valores, por las siguientes razones:

1. Combate a la pobreza y a la desigualdad: Redistribuyendo alimentos hacia los sectores más necesitados.
2. Impulsa la sostenibilidad: Reduciendo el desperdicio y protegiendo el medio ambiente.
3. Fortalece la responsabilidad y solidaridad social: promoviendo la participación de los sectores público, privado y social, en el bienestar común.

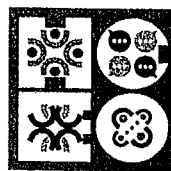
ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEIMBAUM

La presidenta Claudia Sheimbaum ha destacado la importancia de la sostenibilidad, la justicia social y el combate a las desigualdades. Esta iniciativa se alinea con sus políticas al:

1. Promover economías circulares: integrando la reducción del desperdicio alimentario en los esfuerzos nacionales por mitigar el cambio climático.
2. Garantizar derechos sociales: Fortaleciendo el acceso a la alimentación de los grupos más vulnerables.
3. Impulsar la inclusión social: integrando a las comunidades marginadas en los programas de redistribución de alimentos.



**ISAIAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

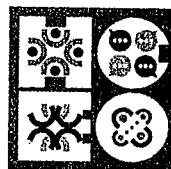
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa, convencidos que es fundamental legislar para promover y fomentar una cultura de donación de alimentos además de incentivar el proceso de entrega de productos excedentes a personas vulnerables, contribuyendo a garantizar la soberanía alimentaria, reduciendo simultáneamente el desperdicio de comida y el impacto ambiental. Toda vez que, sin un marco legal adecuado, muchas empresas optan por destruir los alimentos por temor a responsabilidad legal o costos logísticos, a pesar de que los productos sean aptos para el consumo humano, lo anterior es en concordancia con lo dispuesto en la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos del Estado de Oaxaca, las políticas públicas implementadas por el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum pardo, además de las acciones de justicia social emprendidas por el gobierno de la primavera oaxaqueña.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Fundamento la propuesta legislativa lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

PROPUESTA DE REFORMA LEGAL

Para efectos de ilustrar mi propuesta de reforma legal, se expone el siguiente cuadro comparativo:



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

LEY PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA	
Texto vigente	Propuesta
Artículo 16. ... De la I a la XXIII ... Sin correlativo.	Artículo 16. ... De la I a la XXIII ... XXIV. Fomentar la conciencia social y empresarial mediante campañas de información sobre la importancia de la donación de alimentos, para reducir su desperdicio y mitigar la inseguridad alimentaria; y
Sin correlativo.	XXV. Fortalecer el trabajo de las organizaciones públicas, sociales o privadas establecidas en el Estado de Oaxaca, sin fines de lucro, cuyo objetivo es recuperar, recolectar y recibir en donación los alimentos aptos para consumo humano para la distribución en favor de los beneficiarios, vinculándolos con los sectores productivos y comerciales donantes de alimentos.

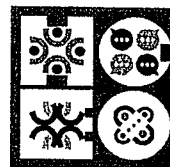
DECRETO:

ÚNICO. – Se adicionan las fracciones XXIV y XXV del Artículo 16 de Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...



**ISAIAS
CARRANZA**
DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

De la I a la XXIII ...

XXIV. Fomentar la conciencia social y empresarial mediante campañas de información sobre la importancia de la donación de alimentos, para reducir su desperdicio y mitigar la inseguridad alimentaria; y

XXV. Fortalecer el trabajo de las organizaciones públicas, sociales o privadas establecidas en el Estado de Oaxaca, sin fines de lucro, cuyo objetivo es recuperar, recolectar y recibir en donación los alimentos aptos para consumo humano para la distribución en favor de los beneficiarios, vinculándolos con los sectores productivos y comerciales donantes de alimentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADO ISAIAS CARRANZA
DISTRITO 9
DISTRITO 9


DIPUTADO RAYMONDO RAMÍREZ
DISTRITO 10
DISTRITO 10

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca 12 de marzo del 2026.

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adicionan las fracciones XXIV y XXV del Artículo 16 de Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.